

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Programa Fondo de Arranque para el Crecimiento de las Empresas Municipales (FACE)

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-de-08
Trámite:
Servicio: X

Objetivo del Trámite o Servicio: Impulsar la formalidad de los negocios, a través de reembolso económico por gastos realizados de equipamiento y/u operación, a los emprendedores que abran una empresa de tamaño micro y/o pequeña.

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Titular de la Dirección: **LIC. ADIEL AUGUSTO RAMOS HORTA**

Tipo de usuario: Emprendedores.

Beneficio o servicio que se obtiene: Apoyo vía reembolso (hasta \$7,000.00) por gastos realizados de equipamiento y/u operación del negocio por la apertura formal del negocio micro y/o pequeño.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: Ver observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a)s: Jefatura de Emprendedores.

Domicilio: Avenida Monterroso piso 2 int. 202, Condominio Monterroso, Town Plaza, Col. Las Delicias

Teléfono(s): 01(461) 615.21.16 • 01(461) 615.23.01

Correo electrónico: desarrolloeconomico@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR CO

1. Ver observaciones.

NA NA

() EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓL PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

OBSERVACIONES Y NOTAS

Requisitos:

- 1.- Apertura de negocio de nueva creación, empresas micro y pequeñas en 2020 y las del 2019 que no hubieran sido sujetas de apoyo.
- 2.- Haber obtenido su licencia de uso de suelo (original y 2 copias).
- 3.- Sea su único negocio (no sucursales).
- 4.- Sin venta, consumo, ni elaboración de bebidas alcohólicas.
- 5.- Presentar RFC, REC y facturas de gastos realizados por la apertura del negocio por: equipo, herramienta, maquinaria, mobiliario, mercancía y materia prima, a nombre del propietario del mismo (original y 2 copias con fecha 2020 o 2019).
- 6.- Dos fotografías del negocio que coincida el número oficial con la licencia de uso de suelo (original y copia).
- 7.- Presente comprobante de domicilio (original y 2 copias).
- 8.- Credencial de identificación oficial y formato de solicitud de consulta de CURP (original y 2 copias).
- 9.- Reporte de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- 10.- Suscriba el convenio de apoyo.
- 11.- El emprendedor que no haya recibido recursos para su negocio por otro programa municipal, excepto el de reembolso por apertura de negocio.

FORMATOS NECESARIOS [Descargar Aquí](#)

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DEL TRÁMITE O SERVICIO [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley Orgánica Municipal, Artículos 76 Fracción V Inciso a y b, y 77 Fracción VIII.



- Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Artículo 2.
- Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 7.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Acuerdo del Ayuntamiento del 14 de Mayo de 1999.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo, 97 Fracción IX, 100 Fracción I y 99.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato artículo del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx